



EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-23-015

Radicado N° 50001312100120210004200

Ciudad y Fecha	Villavicencio, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	<ul style="list-style-type: none">- JOSÉ DARÍO MORA DÍAZ, identificado con cédula con cc 7.818.650.- GUSTAVO EDUARDO VÁSQUEZ, identificado con cédula con cc 6.334.626.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-21-323 fecha veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).
Predio(s)	Rural. "La Luna", ubicado en la Vereda Caribe del municipio de Puerto Lleras, departamento del Meta.
Cédula Catastral / Número Predial	50-577- 00-03-0002-0066-000
Matrícula Inmobiliaria	236-31437

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO

Secretaria

NLVC